

Hace una semana se realizó el primer tratamiento de este tipo en la región. El paciente ingresó caminando y en un par de horas se retiró del mismo modo

El Cabin hace punta en la Patagonia con el nuevo servicio de radiocirugía

Con la puesta en práctica de nuevas prestaciones, el Cabin ofrece a los pacientes de la Patagonia claras ventajas en cuanto a sobrevida y a la calidad de esa vida, comparadas

Hace más de dos años que Cabin proyecta y organiza ampliar sus servicios con dos

modalidades terapéuticas en el área de Radioterapia, estas son Radiocirugía e

con los tratamientos tradicionales. En esta nota, el director médico de la institución, el doctor Jorge Brugna explicó en qué consisten tales métodos y cuáles sus virtudes.

Intensidad Modulada en radioterapia. Es por eso que con orgullo, el doctor Jorge Brugna, director médico de la institución, comentó que el pasado viernes 1 de este mes, se realizó en el Cabin el primer tratamiento de Radiocirugía en un paciente que tenía cáncer de pulmón y presentaba una metástasis en cerebro.

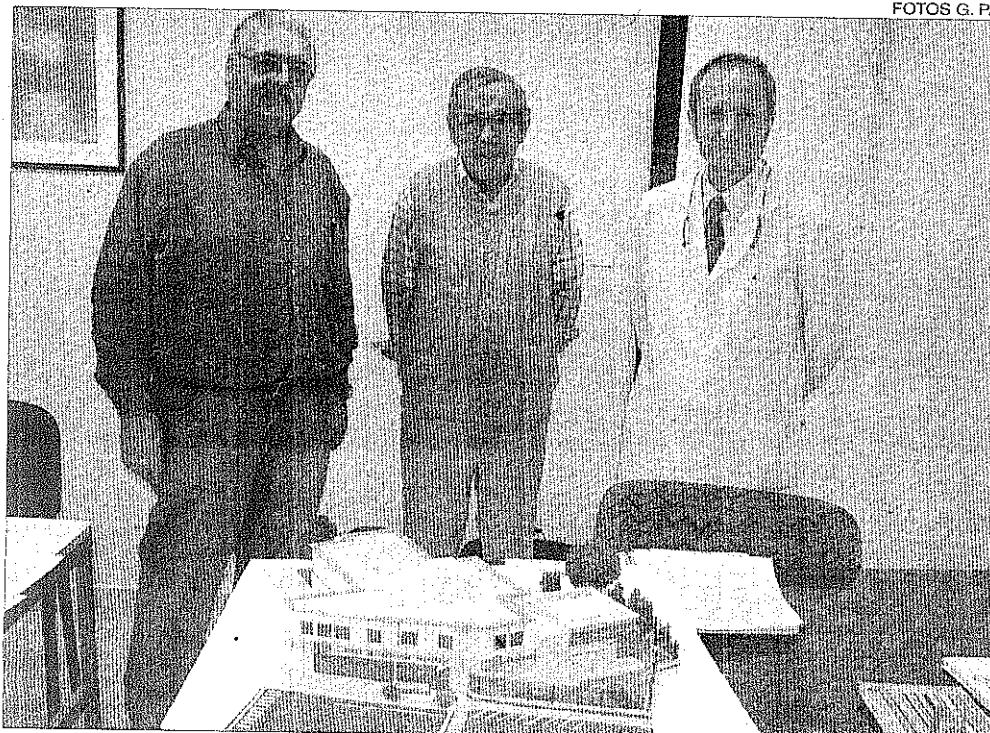
Al decir del doctor, "el paciente ingresó caminando y un par de horas después se fue de igual manera sin efectos adversos y con la metástasis destruida por la radiación aplicada".

Brugna explicó además que la Radiocirugía es una técnica de tratamiento radiante con la precisión y efectividad de la cirugía, pero sin la invasividad de la apertura del cráneo. "Es un complejo tratamiento que consiste en suministrar una alta dosis de radiación en un punto del cerebro en una sola dosis a cráneo cerrado, que permite tratar tumores, malformaciones vasculares (aneurismas) y el cese de cuadros dolorosos intensos como la neuralgia del trigémino. La técnica, además, asegura no dañar los tejidos sanos adyacentes", explicó el director médico.

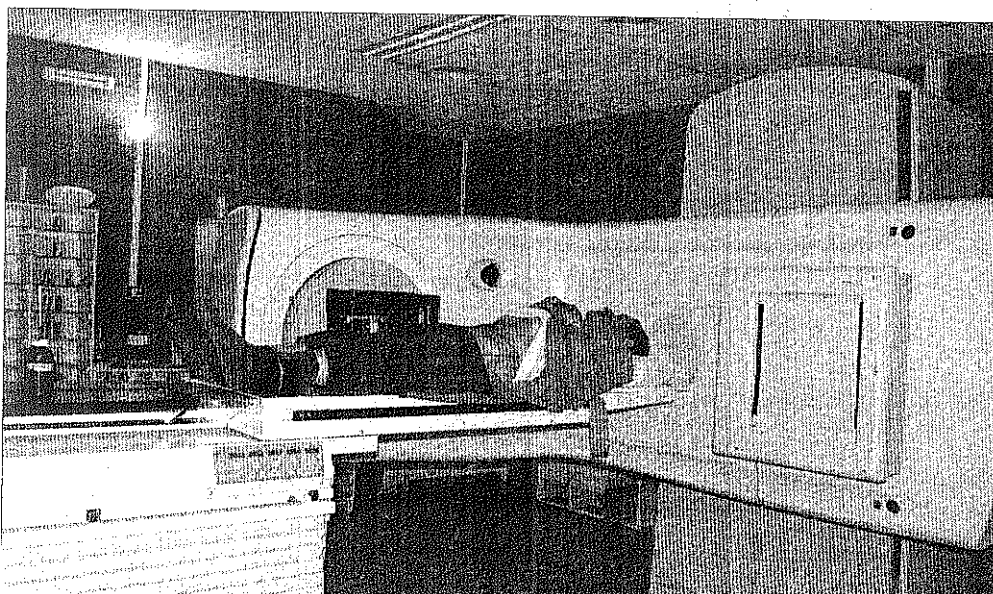
Más adelante, Brugna se refirió a la Intensidad Modu-

lada, una nueva modalidad terapéutica que consiste en incorporar al cabezal del acelerador una serie de filtros realizados en una aleación especial que se diseñan específicamente para cada paciente. "Esta nueva modalidad presenta ventajas sustanciales con respecto a la técnica clásica, por ejemplo en cáncer de próstata que es uno de los más tratados con radioterapia. Para comprender las diferencias a favor de esta nueva modalidad mejora en un 30 por ciento la sobrevida libre de recaída bioquímica a 10 años. Los efectos adversos en el recto, de los rayos dirigidos al tratamiento de la próstata disminuyen del 25 al 2 por ciento y la impotencia baja del 40 al 10 por ciento", destacó el doctor.

Definitivamente, esta nueva modalidad de radioterapia ofrece claras ventajas en cuanto a sobrevida y a la calidad de esa vida, comparada con el tratamiento tradicional. El presente venturoso, de esfuerzo y compromiso para mejorar y optimizar en forma permanente las prestaciones que se brindan, es la consecuencia del trabajo mancomunado de un equipo humano que se siente orgulloso de pertenecer a este exitoso proyecto comunitario.



Directivos. El licenciado Juan José Nieto, director administrativo; Roberto Franiuck, vicepresidente del Consorcio y el director médico del Cabin, doctor Jorge Brugna hablaron del presente y del futuro promisorio de la institución.



El crecimiento edilicio

En la actualidad el Cabin se encuentra avanzando en el proyecto de crecer ediliciamente con un primer piso, respondiendo a las necesidades crecientes de prestar más y mejores servicios. De acuerdo a lo que comentó el licenciado Juan José Nieto, director administrativo de la institución, ya se inició la primera etapa con la construcción de las columnas utilizando el aporte de 350 mil pesos que realizó el Ejecutivo municipal y el aporte de materiales realizado por empresas locales. Según se informó, para continuar con las siguientes etapas que incluye vigas, paredes y loza, “estamos esperanzados con el apoyo que el Gobernador (Mario Das Neves) comprometió. Igualmente sabemos del permanente aporte que la comunidad le brinda a la institución por lo cual seguramente una vez más Cabin recibirá el apoyo de empresas y particulares que solidariamente se comprometerán con el crecimiento de este Centro”.

Los distintos servicios

El Cabin (Centro de Aplicaciones Bionucleares) es una institución sin fines de lucro que pertenece al estado provincial y es llevado adelante por un Consorcio de Administración integrado por personas que representan a 9 instituciones de la comunidad. Ellas son la SCPL, Asociación Española, Universidad de la Patagonia, las comunas de Comodoro y Rada Tilly, Petroquímica Comodoro, Ados y el gobierno provincial. En todos los casos, los referentes trabajan gratuitamente. Al hablar del trabajo que realiza la institución, el doctor Jorge Brugna, director médico del Cabin, mencionó que presta servicios en cuatro áreas. En primer lugar figura Radioterapia (aceleradores lineales y braquiterapia) esta última prestación es única en la Patagonia Sur y se utiliza para el tratamiento del cáncer de cuello de útero que es el más frecuente en la mujer. Del mismo modo, la institución se encarga de Oncología clínica y Hospital de día, para la administración de quimioterapia ambulatoria y de otros servicios tales como Medicina Nuclear y Laboratorio de Radioinmunoensayo.

PARA FOMENTAR SU RETORNO A COMODORO RIVADAVIA

Proponen crear un programa de jóvenes profesionales

Se trata de un proyecto de ordenanza presentado el jueves por el bloque radical del Concejo Deliberante. La intención es que el programa se asuma como política de Estado desde el ámbito municipal y del Ministerio de Educación de Chubut.

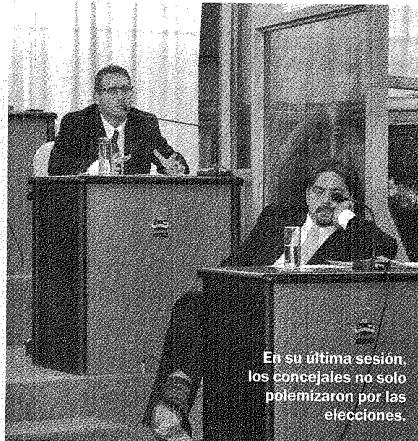
El proyecto de crear un programa de jóvenes profesionales tomó estado parlamentario durante la última sesión ordinaria del Concejo, donde se le asignó como comisión de cabecera la N°3, de políticas de promoción social.

Con el objetivo fundamental de fomentar el retorno de los jóvenes graduados a Comodoro Rivadavia, el proyecto promueve el desarrollo de redes de vinculación entre ellos y el sector productivo, las organizaciones de la sociedad civil y los organismos públicos de la provincia y la ciudad.

Propone a la vez una red de información que incluya a aquellos jóvenes profesionales que tengan hasta tres años de antigüedad en la obtención de su título profesional (universitario o terciario), y registra además a la contraparte del sector productivo interesado en evaluar la contratación de los recién graduados.

El programa también instrumentará la difusión de información que pueda ser de interés para el grupo objetivo, como las posibilidades de colaboración con organismos públicos nacionales y provinciales y el sector productivo.

Otro eje de acción para el pro-



En su última sesión, los concejales no solo polemizaron por las elecciones.

grama, subrayado como política de Estado, consiste en la elaboración de un "mapa profesional municipal", a efectos de planificar la inserción de los jóvenes de acuerdo a las necesidades de la ciudad y la

región. Este se construirá a través de la recopilación y procesamiento de información que cada jurisdicción remita, y sobre tal base podrá efectuarse la proyección de las necesidades de la zona respecto de las diferentes profesiones.

Para su desarrollo e implementación, se prevé la creación de una comisión asesora integrada por hasta cinco miembros, uno de ellos en representación del Ministerio de Educación, y los restantes seleccionados mediante elección de las organizaciones civiles de la ciudad. Esta tendrá a cargo la fiscalización del programa y la confección de propuestas, iniciativas, proyectos y actividades que propendan a la integración de los nuevos profesionales en su ciudad natal.

BOLETO DOCENTE

Impulsado por Viviana Navarro (FpV), la creación de un boleto docente es otra de las iniciativas que ingresó a estudio del Concejo

tras la sesión del jueves. Se solicita al Poder Ejecutivo incluir en el programa presupuestario del sistema de transporte público de pasajeros, un subsidio del boleto docente. Si bien el proyecto no precisa montos o valores de descuento, señala como parámetros a tener en cuenta los vigentes para estudiantes.

Hay que recordar que el beneficio ya tiene un antecedente en la provincia con la ciudad de Puerto Madryn, primer municipio en sancionarlo durante marzo, en coincidencia con el comienzo del ciclo lectivo. Allí, el boleto docente equivale al 50% del costo pasaje urbano, es decir, \$0,90.

Los ediles comodorenses comenzarán a analizar este proyecto desde la semana próxima en el seno de la comisión 4. de transporte, donde se estudian además sendos proyectos relativos al sistema de transporte público de la ciudad.

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

Ratificaron la nulidad de la urna de Madryn y la semana próxima se define si se vota otra vez

El Superior Tribunal de Justicia ratificó ayer por unanimidad la nulidad de la mesa 174 de Puerto Madryn que había sido invalidada por el faltante de 25 sobres en la urna, en relación al número de electores que sufragaron. Además se aguarda para hoy la emisión del fallo correspondiente a la mesa 1038 de la localidad de Camarones.

Con la ratificación de la anulación de esta mesa, el Tribunal Electoral Provincial deberá ahora resolver qué hacer: debe definir si planteará a los Ejecutivos provincial y municipal el llamado a elecciones complementarias o no, para lo cual tiene un plazo de tres días corridos. Sin embargo, también existe la posibilidad de que el TEP decida a la misma vez sobre todas las anulaciones, pero fuentes de ese organismo dijeron que "si antes fuimos decidiendo de una urna y ahora el Superior hizo lo mismo no veo por qué esperaríamos los fallos sobre todas para empezar a resolver".

El Código Electoral Nacional plantea para estos casos una nueva disyuntiva, ya que señala que tanto el TEP como el Ejecutivo "pueden" -y no "deben"- llamar a una nueva elección.

Los pasos procesales ahora son los siguientes: el TEP recibirá el fallo firmado por Alejandro Panizzi, Fernando Royer, Daniel Rebagliati Russel, José Luis Pasutti, Raúl Veigara y el presidente del STJ, Jorge Pfeiffer. Con el fallo del Superior Tribunal deberán analizar conjuntamente si, tal como habilita el código, llaman a una nueva elección o no en la ciudad del golfo. Esta misma definición deberán adoptarla tanto para la categoría provincial como para la categoría municipal.

La mesa 174 alcanza a 347 electores del padrón masculino de Puerto Madryn. El número de electores cobra relevancia para que el TEP decida o no llamar a elecciones nuevamente en las mesas anuladas, algo que en la medida que se confirmen o descarten otras nulidades podría variar al menos para la categoría provincial.

En este caso se presenta además un condimento particular: la mesa tiene relevancia para definir si el candidato del Modelo Chubut, Ricardo Sastre, es confirmado o no como el intendente de la ciudad portuaria.

Los resultados del escrutinio definitivo parcial le daban una ventaja de 62 votos pero la urna 174 alcanza a 347 electores cuya opinión fue ahora anulada definitivamente.

Puerto Madryn cuenta además con carta orgánica municipal propia, lo



HASTA LA SEMANA QUE VIENE, RATIFICADA LA NULIDAD DE LA MESA 174, EN LOS PRÓXIMOS DÍAS SE SABRÁ SI HAY ELECCIONES COMPLEMENTARIAS EN PUERTO MADRYN.

cual habilita al intendente y candidato a Gobernador del Frente para la Victoria, Carlos Eliceche, a convocar a una nueva elección, al menos para la categoría municipal, siempre y cuando lo habilite el TEP.

Hoy, Camarones

El Superior Tribunal tiene previsto continuar trabajando a lo largo del fin de semana y se expedirá hoy sobre otro recurso presentado ante ese organismo, esta vez por la nulidad de una mesa de la localidad de Camarones.

Se trata de la mesa 1038 que fue declarada nula por el Tribunal Electoral Provincial con los mismos fundamentos que la mesa 174 de Puerto Madryn mediante una votación por mayoría.

En este caso la irregularidad detectada fue que en el acta de escrutinio había 218 votantes registrados pero al contarse los sobres se contabilizaron solamente 194. De confirmarse esta nulidad, el número de electores cuyos votos no son registrados en este comicio alcanzaría los 600.#

ELECCIONES COMPLEMENTARIAS

Qué dice el Código Electoral

Ante la nulidad de alguna de las mesas de la elección del 20 de marzo pasado en Chubut y el pedido de llamado a nuevas elecciones por parte de alguno de los partidos políticos en las urnas alcanzadas por las irregularidades, el Código Electoral Nacional no habla de obligatoriedad sino que establece en su artículo 116 textualmente lo siguiente:

"Si no se efectuó la elección en alguna o algunas mesas, o se hubiese anulado, la Junta podrá requerir del Poder Ejecutivo nacional que convoque a los electores respectivos a elecciones complementarias, salvo el supuesto previsto en el artículo siguiente.

Para que el Poder Ejecutivo pueda disponer tal convocatoria será indispensable que un partido político actuante lo solicite dentro de

los tres días de sancionada la nulidad o fracasada la elección".

Lo que dice el Código para que una mesa sea nula:

La nulidad de las mesas puede ser declarada por el Tribunal Electoral conforme los siguientes fundamentos de acuerdo al Código Electoral Nacional:

Art. 114. Declaración de nulidad. Cuando procede. La Junta declarará nula la elección realizada en una mesa, aunque no medie petición de partido, cuando:

- No hubiere acta de elección de la mesa o certificado de escrutinio firmado por las autoridades del comicio y dos fiscales por lo menos.

- Hubiera sido maliciosamente alterada el acta o a falta de ella, el certificado de escrutinio no contare con los recaudos mínimos preestablecidos.

- El número de sufragantes consignados en el acta o, en su defecto, en el certificado de escrutinio, difiriera en cinco sobres o más del número de sobres utilizados y remitidos por el presidente de mesa.

Art. 115. - Comprobación de irregularidades. A petición de los apoderados de los partidos, la Junta podrá anular la elección practicada en una mesa, cuando:

Se compruebe que la apertura tardía o la clausura anticipada del comicio privó maliciosamente a electores de emitir su voto.

2. No aparezca la firma del presidente en el acta de apertura o de clausura o, en su caso, en el certificado de escrutinio, y no se hubieren cumplimentado tampoco las demás formalidades prescriptas por esta ley.